

RESOLUCION -D- N° 328/2011

**Salta, 6 de Septiembre de 2011
Expediente N° 19.083/11**

VISTO la Resolución N° CS-685/10 del Consejo Superior, a través de la cual, se autoriza el dictado de la 3ra. Cohorte de la Carrera de Enfermería en Sede Regional Tartagal, a partir del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que en el Marco del Convenio ME N° 1033/10, suscripto oportunamente se procede a la realización de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos docentes correspondientes.

Que la Lic. Estela M. RIOS, fue designada en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que la docente se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD en su Artículo 6° Inc. e) de la Resolución CS-N° 420/99 determina que:

e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura.

Que ante el comienzo del 2° Cuatrimestre es necesario que la docente antes mencionada asuma en el cargo que fue designada interinadamente, para que las actividades académicas se realicen normalmente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la **Lic. Estela Marta RIOS**, D.N.I. N° 11.834.391, tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura

RESOLUCION -D- N° 328/2011

**Salta, 6 de Septiembre de 2011
Expediente N° 19.083/11**

ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, el 02 de Setiembre de 2.011.

ARTICULO 2º: Solicitar el Consejo Superior exceptúe a la Lic. Estela Marta RIOS del Artículo N° 6º inc. e) de la Resolución CS-N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e Interesada y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA